

## **NO EXISTE EN EL MUNDO LA MINERÍA RESPONSABLE ¡EMPRESAS MINERAS, NUNCA MÁS EN EL SALVADOR!**

La Mesa Nacional Frente a la Minería Metálica en El Salvador-MNFM y la Alianza Centroamericana Frente a la Minería-ACAFREMIN, ven con preocupación las intenciones del presidente Nayib Bukele de revertir la prohibición de la minería metálica para que se explote oro en el país, tal como lo asegura mediante una publicación realizada hoy en su cuenta de X y un artículo difundido por la empresa VanEck realizada en su sitio oficial el pasado 25 de noviembre.

De acuerdo a la publicación del mandatario, con la explotación de oro se transformará El Salvador, cuando es conocido que la minería metálica significa la contaminación del agua y pérdida de la biodiversidad. Mientras que en el artículo difundido por la empresa VanEck, se asegura que el presidente Bukele “destacó las importantes reservas de oro sin explotar de El Salvador, que describió como las más grandes per cápita y por milla cuadrada del mundo. Estos depósitos representan una enorme oportunidad económica, pero el gobierno izquierdista anterior prohibió las actividades mineras en 2017. Bukele expresó su intención de revertir esta ley, citando el potencial para extraer el metal de manera responsable y adhiriéndose a los estándares ambientales y de sostenibilidad modernos”.

Ante esta situación la Mesa Nacional Frente a la Minería Metálica en El Salvador y la Alianza Centroamericana Frente a la Minería manifiesta:

- 1.- La Ley de Prohibición de la Minería Metálica en El Salvador fue aprobada por unanimidad por la Asamblea Legislativa el 29 de marzo de 2017, resultado de una lucha social de 12 años de las comunidades amenazadas por las empresas mineras y del rechazo de la población salvadoreña demostrada en varias encuestas de opinión realizadas por el Instituto de Opinión Pública de la Universidad “José Simeón Cañas”-UCA. No fue una decisión absurda sino en defensa del agua y del ambiente.
2. NO existe en el mundo ninguna empresa minera que explote oro de manera responsable y mucho menos respetando el ambiente. Este fue el mismo argumento que utilizó la canadiense Pacific Rim con la campaña de la “minería verde” hace casi 20 años ,argumentos que fueron derrotados en octubre del 2016 ante el CIADI - Centro de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones que dio la razón a El Salvador ante la demanda que la minera interpuso por no otorgarle los permisos para la explotación de las minas.
3. Diferentes investigaciones científicas han demostrado que la minería metálica es inviable en El Salvador por las condiciones ambientales y geológicas que posee el país: es altamente sísmico, posee alta densidad poblacional y lo más grave es que generan contaminación de los ríos, lo que pone en peligro el derecho humano al agua y a un ambiente sano.
4. El mensaje difundido en redes sociales por el presidente Nayib Bukele y las intenciones de permitir que geólogos de la empresa VanEck investiguen sobre los yacimientos de oro en El Salvador evidencia una vez más que el caso de judicialización de los 5 líderes de ADES y Santa Marta es una estrategia para desarticular al movimiento de resistencia contra la minería metálica y el extractivismo y que se trata, como se ha reiterado por casi 2 años, de criminalización de las personas defensoras de los derechos humanos ambientales. Con la decisión de la Cámara de Cojutepeque pretende mantener un proceso para amedrentar el movimiento ambiental y continuar la criminalización.

Ante lo expuesto anteriormente, la Mesa Nacional Frente a la Minería Metálica en El Salvador y la Alianza Centroamericana Frente a la Minería demanda:

1. Al presidente Nayib Bukele a mantener la prohibición de la minería metálica para proteger la poca biodiversidad que posee el país, a evitar la contaminación del Río Lempa y otros, que constituyen la principal fuente de agua para millones de familias salvadoreñas y así garantizar el derecho humano al agua y a un medio ambiente sano, tal como se expresa en la Ley General de Recursos Hídricos aprobada por su gobierno hace 2 años.
2. Al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y, Ministerio de Economía a cumplir con los Artículos 2 y 6 de la Ley de Prohibición de la Minería Metálica, que obliga a realizar los cierres técnicos de los 15 pasivos mineros ambientales o minas en abandono que se encuentran en Morazán, San Miguel y La Unión, a cumplir con la remediación ambiental en las comunidades que fueron afectadas por la explotación realizada en el pasado y a prohibir la minería artesanal.
3. Al sistema judicial a resolver favorablemente y apegado al debido proceso en el caso de los 5 defensores ambientales de Cabañas decretando la libertad definitiva. Se hace el llamado a respetar la decisión del Juzgado de Sensuntepeque emitido el 18 de octubre pasado.
4. A las comunidades y distintos sectores de la sociedad a estar alertas y sumarse a la defensa del agua y del territorio frente a la amenaza de contaminación por la reactivación de la minería metálica en El Salvador.
5. A la comunidad internacional a sostener las acciones de solidaridad e incidencia ante las acciones de las empresas mineras en territorio salvadoreño y a manetenerse vigilantes de las acciones del Estado de El Salvador en detrimento del derecho humano al agua, a un ambiente sano, a la salud y a la vida.

## ¡NO A LA MINERÍA, SÍ A LA VIDA!

San Salvador, 27 de noviembre de 2024.